

ordenándose la retención en su favor del producto de la venta de dicha finca una vez realizada la subasta de la misma hasta el total pago del crédito preferente que le corresponde.

Cada parte abonará las costas procesales causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y que contra la misma cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander».

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Castro Urdiales a 3 de noviembre de 2002.—La jueza, María Eugenia Martínez Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

03/501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

Notificación de sentencia en juicio ordinario, expediente número 205/01.

Don Roberto García Cenicerros, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo y su partido judicial, hacer saber:

Que en este Juzgado, y bajo el número 205/01 se siguen autos de juicio ordinario, a instancia de la procuradora señora De Llanos Benavent, en nombre de «Unión Financiera Asturiana, S. A.», contra don José Gregorio Martínez Hassan, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Vistas por don Roberto García Cenicerros, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo (Cantabria) las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado por juicio ordinario sobre reclamación de cantidad registradas con el número 205/2001, instado por la entidad «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», CIF: A-33053984, con domicilio en Oviedo (Asturias), calle Arquitecto Reguera, número 3 entre-suelo-A, representada por la procuradora señora De Llanos Benavent y asistida por el letrado señor Prieto Valiente, contra don José Gregorio Martínez Hassan, mayor de edad, DNI: X-0214822-W, con domicilio en Orejo, término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria), Barrio Tijero número 48, actualmente en paradero desconocido, y en situación procesal de rebel-día, se dicta la presente conforme a los siguientes

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora señora De Llanos Benavent, en representación de la entidad «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», Debo condenar y condeno a don José Gregorio Martínez Hassan a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil novecientos setenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos de euro (4.979,34 euros), más los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días desde la notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará oportuna certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a don José Gregorio Martínez Hassan y su publicación en el BOC, libro el presente y lo firmo en Medio Cudeyo, 5 de diciembre de 2002.—El juez, Roberto García Cenicerros.

03/224

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Requerimiento en juicio de faltas, expediente número 28/02.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Que en el juicio de faltas número 28/2002 se ha acordado requerir a don José Manuel Fialho Perdigo y a don Miguel Ángel Prados Arias, como autores de una falta de hurto a la pena de dos fines de semana de arresto, en virtud de sentencia de fecha 22 de marzo de 2002 que ha sido declarada firme por auto de fecha 23 de octubre de 2002.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Miguel Ángel Prados Arias y a don José Manuel Fialho Perdigo, actualmente ambos en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 20 de diciembre de 2002.—La secretaria, Cristina García Morillas.

03/467

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 828/02.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 828 /2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 509/02 En Santander a 12 de noviembre de 2002.

Vistos por mí, José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de Faltas seguidos con el número 828/2002 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en la representación de la acción pública, don Juan Vega Hazas Porrua como perju-dicado y don Joaquín Fernando Acebedo Duarte, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Condeno a don Joaquín Fernando Acebedo Duarte, como autor de una falta de hurto del artículo 623 CP a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 1,20 euros en total 36 euros, así como al pago de las costas procesales si las hubiere.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde la notificación por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Joaquín Fernando Acebedo Duarte, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOE, expido la presente.

Santander, 3 de enero de 2003.—La secretaria judicial, María Cruz Gutiérrez Díez.

03/488

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 652/02.

Doña Cristina García Morillas, secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,